



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL 2013, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2013.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del lunes 15 de abril del año dos mil trece, en la sala de juntas de la Unidad de Servicios Generales y de Apoyo dependiente de la Dirección de Administración, de la Comisión Federal de Electricidad, sita en Río Atoyac 97, 11° piso, col. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se reunió el Comité de Información de la propia Comisión, para celebrar su décima cuarta sesión del año 2013.

En su carácter de integrantes del Comité asistieron: C.P. Jesús Chuayffet Dala, Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública; y en representación del C.P. Raúl Robles Segura, Titular del Órgano Interno de Control, asistió el Lic. Arturo Alfonso Ramírez Chaidez. Como asesores y apoyo del Comité de Información, asistieron: Lic. Azucen Morán Alonso, Gerente de Control y Evaluación Financiera, representante de la Dirección de Finanzas; Lic. Luis A. Chao Ebergenyi, Coordinador Operativo de la Gerencia de Comunicación Social; Ing. José Alfredo Torres Hernández, Jefe de Unidad, representante de la Subdirección de Programación; C.P. Eduardo Barrón Elizalde, Gerente y representante del PAESE; Lic. Claudia Garcés Ortiz, representante de la Oficina del Abogado General; Lic. Marian Segura Ruiz, representante de la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada; Lic. Alejandra González Medina, representante de la Dirección de Modernización; C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz, representante de la Dirección de Operación; y C. Claudia Rodríguez Iglesias, representante de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Evaluación.

La sesión se realizó de conformidad con el orden del día, que previamente se envió a los miembros del Comité y a los asesores y apoyos.

Orden del Día

- 1. Aprobación y firma del acta correspondiente a la décima tercera sesión del año 2013 del Comité de Información.**
- 2. Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a solicitudes de información.**
- 3. Asuntos generales**

Desahogo del Orden del Día

1.- Aprobación y firma del acta correspondiente a la décima tercera sesión del año 2013 del Comité de Información.

Los asistentes firmaron el acta correspondiente a la décima tercera sesión del Comité de Información del año 2013, y se enviará por correo electrónico a más tardar el día 17 de abril, el acta correspondiente a la presente sesión, acordando que los comentarios y observaciones a ésta, se recibirán en los correos electrónicos, siguientes: *informacion publica@cfe.gob.mx* y *recursos.revision@cfe.gob.mx* en el entendido de que el 19 de abril de 2013 es la fecha límite para incorporar las modificaciones sugeridas, por lo que de no haber sugerencias adicionales, el acta se dará por aprobada y se firmará en la próxima sesión del Comité de Información.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

2.- Análisis y comentarios a las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas a las solicitudes de información.

Folio 039613, SAIP-13-0396, del 12 febrero de 2013: Me permito solicitar la lista de jubilados y pensionados de ese organismo en el estado de Tabasco, del 31 de diciembre de 2006 al 31 de enero de 2013, en la que se incluya el monto total de lo erogado por ese concepto.

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, y de acuerdo con los formatos y registros que obran en los archivos institucionales, se envían cédulas que contienen listado de personal jubilado sindicalizado y de confianza, en el estado de Tabasco, en el periodo solicitado, que incluye el monto de las erogaciones por ese concepto.

Primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección Operación.

Folio 033013, SAIP-13-0330, del 5 febrero de 2013: Oficios de la CFE núm. DPIF/019/2013 de fecha 21 de enero de 2013 y SDP/2013/0012 de fecha 25 de enero de 2013.

Respuesta al requerimiento de información: La entidad federativa en la que se emitieron los oficios solicitados es la Ciudad de México. Dichos oficios fueron emitidos por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada y por la Subdirección de Desarrollo de Proyectos, ambas de la CFE, y se encuentran referidos a la empresa Fuerza Eólica del Istmo, SA de CV y a la Temporada Abierta de Reserva de Capacidad de Transmisión y Transformación de Energía Eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California, convocada mediante publicación en el DOF el 8 de agosto de 2011.

Respuesta: Se hace de su conocimiento que la información solicitada tiene carácter de reservada, atento a que los oficios solicitados son insumo del proceso deliberativo que está llevando a cabo la CFE con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), referente a un proyecto de temporada abierta a desarrollarse en el estado de Oaxaca.

Lo anterior con fundamento en la fracción VI del Artículo 14, de la LFTAIPG. En razón de lo anterior no es posible proporcionar la información solicitada, hasta en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.

Segunda resolución: El Comité de Información aprobó la clasificación de la información, emitida por la Dirección Proyectos de Inversión Financiada, como reservada; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 048513, SAIP-13-0485, del 21 febrero de 2013: 1. En acuerdo con la LFTAIPG en su Artículo 43 así como en su reglamento Artículo 41 y 70 fracción IV, solicito en versión publica copia simple de los recibos de nómina del periodo 1 al 15 de noviembre y 16 al 30 de noviembre del año 2012 del trabajador Jorge Enrique Thomas Lomeli el cual labora en el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Proveedores en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE, con domicilio en Av. Paseo Oriente s/n, Col. Industrial, Irapuato, Guanajuato, México, C.P. 36541.

2. Solicito me proporcione una lista con las funciones que desempeña el servidor público Jorge Enrique Thomas Lomeli.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

3. Solicito me proporcione una lista en donde se describa el nombre y puesto y si son sindicalizados o de confianza de los servidores públicos adscritos al Departamento de Evaluación y Desarrollo de Proveedores en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE.
4. Solicito una relación donde me informe el puesto que desempeña, la antigüedad en el puesto actual, los años de servicio, el salario que percibe. Esta información que solicito es respecto al servidor público Jorge Enrique Thomas Lomelí.
5. Solicito una relación donde me informe los puestos que ha desempeñado y sus adscripciones del servidor público Jorge Enrique Thomas Lomelí, en la CFE.

Respuesta: 1. Se informa que el documento requerido se considera información confidencial (datos personales), al contener datos del patrimonio del trabajador de CFE, de conformidad a lo establecido en los Artículos 3, fracción II, 18, fracción II de la LFTAIPG, que establecen lo siguiente (se transcriben)

Lineamiento Trigésimo Segundo (se transcribe)

Lo anterior se fortalece con la Tesis VIII 4o. 22 C, XXV marzo de 2007, Novena Época de los Tribunales Colegiados de Circuito la cual define al patrimonio como "...conjunto de derechos y obligaciones que forman el caudal económico constituido por todos los bienes materiales que se entienden como deudas o créditos, por su parte la masa del patrimonio se caracteriza por ser cuantificable en dinero y tiene dos elementos monetarios que son a) activo y b) pasivo..."

2. Las funciones desarrolladas por el Jefe del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Proveedores son las indicadas en el apartado 1.3.0.1.1.1.0.0.2 del Manual de Organización del LAPEM vigente a partir de julio de 2012, siendo las siguientes (se transcriben).
3. Se anexa tabla con nombre, puesto, tipo de contrato de los servidores públicos adscritos al Departamento de Evaluación y Desarrollo de Proveedores.
4. Se anexa tabla con el puesto que desempeña, antigüedad en el puesto actual, años de servicio y clave de puesto del servidor público que menciona.
5. Se anexa tabla con los puestos que ha desempeñado el servidor público que menciona.

Tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Modernización, como parcialmente confidencial; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 048613, SAIP-13-0486, del 21 febrero de 2013: 1. En acuerdo con la LFTAIPG en su Artículo 43 así como en su reglamento Artículo 41 y 70 fracción IV, solicito en versión pública copia simple de los recibos de nómina del periodo 1 al 15 de noviembre y 16 al 30 de noviembre del año 2012 del trabajador Alberto Alejandro Montoya Vargas el cual labora en el Depto. de Seguimiento a Proyectos en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE, con domicilio en Av. Paseo Oriente s/n, Col. Industrial, Irapuato, Guanajuato, México, C.P. 36541.

2. Solicito me proporcione una lista con las funciones que desempeña el servidor público Alberto Alejandro Montoya Vargas.
3. Solicito me proporcione una lista en donde se describa el nombre y puesto y si son sindicalizados o de confianza de los servidores públicos adscritos al Departamento de Seguimiento a Proyectos en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE.
4. Solicito una relación donde me informe el puesto que desempeña, la antigüedad en el puesto actual, los años de servicio, el salario que percibe. Esta información que solicito es respecto al servidor público Alberto Alejandro Montoya Vargas.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

5. Solicito una relación donde me informe los puestos que ha desempeñado y sus adscripciones del servidor público Alberto Alejandro Montoya Vargas, en la CFE.

Respuesta: 1. Se informa que el documento requerido se considera información confidencial (datos personales), al contener datos del patrimonio del trabajador de CFE, de conformidad con lo establecido en los Artículos 3, fracción II, 18, fracción II de la LFTAIPG, que establecen lo siguiente (se transcriben).

Lineamiento Trigésimo Segundo (se transcribe).

Lo anterior se fortalece con la Tesis VIII 4o. 22 C, XXV marzo de 2007, Novena Época de los Tribunales Colegiados de Circuito la cual define al patrimonio como "...conjunto de derechos y obligaciones que forman el caudal económico constituido por todos los bienes materiales que se entienden como deudas o créditos, por su parte la masa del patrimonio se caracteriza por ser cuantificable en dinero y tiene dos elementos monetarios que son a) activo y b) pasivo..."

2.- Se informa que el Servidor Público Alberto Alejandro Montoya Vargas no labora en el Departamento de Seguimiento a Proyectos en la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, labora en la Subgerencia de Gestión de Calidad.

De conformidad al Manual de Organización de la Gerencia del LAPEM, se adjuntan funciones de la Subgerencia de Gestión de Calidad y del Departamento de Seguimiento de Proyectos.

3.- Se envía tabla que contiene nombre, puesto, tipo de contrato de los servidores públicos adscritos al Departamento de Seguimiento a Proyectos en el Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) de la CFE.

4.- Se informa que el servidor público de referencia no tiene relación alguna con el Departamento de Seguimiento a Proyectos en la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, respecto del cual se solicita la información.

El puesto actual del Ing. Alberto Alejandro Montoya Vargas es de Subgerente de Gestión de la Calidad, con una antigüedad en el puesto actual que data desde el 5 de septiembre de 2011, trabajando en esta CFE desde el 3 de octubre de 1989, así mismo se informa la clave de puesto.

5.- Se envía tabla que contiene los puestos que ha desempeñado y sus adscripciones del servidor público Alberto Alejandro Montoya Vargas, en la CFE.

Cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta y la clasificación de la información, emitida por la Dirección de Modernización, como parcialmente confidencial; de conformidad al artículo 29, fracción III de la LFTAIPG.

Folio 065613, SAIP-13-0656, del 12 marzo de 2013: 1. Los resultados de las pruebas prototipo para la certificación bajo la Norma G-000048 para Medidores Multifunción entregadas a CFE/LAPEM para los siguientes códigos de producto (conforme se describen en el catálogo de productos de CFE:

<http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/OTROS/Aportaciones/concuotM01.asp?radio=1&Anio=2012&Mes=9>

- Mes 2.5-3F-4H-3E-120A480-S-Y/D-LR-VL2E (código 0000654873).

- Mes 2.5-3F-4H-3E-120A480-S-Y/D-LR-VL2C (código 0000715772).

En caso de que haya más de un fabricante para cada uno de dichos códigos entregar las pruebas por fabricante. Favor de indicar si la prueba se realizó en las instalaciones del fabricante o en un laboratorio indicando el nombre del mismo.

2. Especificar qué funciones de las descritas en el capítulo 6 de la especificación G-000048 cumplen los Medidores Multifunción arriba mencionados. Dichos medidores no cumplen todas



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Por ejemplo las de calidad de la energía lo cual no los exenta de conseguir la certificación al menos parcialmente.

Favor de hacer especial énfasis en los siguientes puntos:

- Indicar el método de sincronización del reloj disponibles: protocolos DNP, Modbus, IRIG-B o SNTP como se describe en el punto 6.2.2.6 de la norma G-000048.
- Indicar si existe un protocolo propietario como se describe en el punto 6.2.2.11 de la norma G-000048.
- Respecto a la sección 6.3 Características opcionales favor de indicar si estos medidores cumplen con los puntos 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.6 y 6.3.7.
- Indicar si el medidor cumple con el punto 6.4.4 de la norma G-000048.
- Indicar si el medidor cumple con los puntos 6.4.7 y 6.4.8 de la norma G-000048.
- Referente al punto 6.4.10 Interfaces de Comunicación favor de indicar con que interfaces de comunicación cuenta el medidor o que opciones se encuentran aprobadas para añadirse por medio de una tarjeta adicional al medidor. Las interfaces que se mencionan en la Norma son: RS-232, RS-485, RS232/RS485, Ethernet 10 base T o 100 base T sobre TCP/IP, USB, fibra óptica. Favor de indicar también los protocolos de comunicación aplicables para cada interfaz.
- Favor de indicar si los medidores arriba mencionados cumplen con los puntos 6.4.11, 6.4.12, 6.4.13, 6.4.14, 6.4.15 y 6.4.16 de la norma G-000048. En caso de cumplir parcialmente con alguno de estos puntos favor de indicar la funcionalidad cubierta y la no cubierta.

Respuesta: 1. Se informa que los resultados de las pruebas prototipo para la certificación bajo la Norma CFE G0000-48 son parte de los Informes de Pruebas de Prototipo, mismos que son propiedad del cliente, quien solicitó y pagó por el servicio. Por tanto, conforme se establece en el Artículo 18 fracción I de la LFTAIPG, se considera como información confidencial al tratarse de datos proporcionados por los fabricantes de los productos en carácter de confidencialidad que contiene secretos comerciales.

Se informa que en la especificación CFE G0000-48 se solicitan requisitos técnicos a cumplir para diversos tipos de medidores. CFE cuenta con la potestativa de solicitar el cumplimiento de estos dependiendo del tipo de equipo dentro un intervalo definido en la misma especificación.

En la tabla que se muestra en archivo adjunto se informa sobre los nombres del fabricante y los modelos de medidores que cuentan con constancia de aceptación de prototipo, así como cuáles cumplen con las pruebas de calidad de energía.

Asimismo, se informa que las pruebas de prototipo se realizaron tanto en los laboratorios del fabricante, como en otros laboratorios, tales como: Lapem, Underwriters laboratories (UL), Environ Laboratories, ISTA, MET, Northwest EMC, IUSA GE, Radiometrics, Elite, Intertek y Cascade Tek.

Sin embargo, se informa que se puede consultar el listado de prototipos aprobados, en el que se pueden consultar los prototipos emitidos y la empresa a la que corresponden; dicho listado es de libre acceso al público en general, en la siguiente liga electrónica:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/9_LAPEM/Paginas/Listado-de-prototipos-aprobados.aspx

2. Se informa que en la especificación CFE G0000-48 se solicitan requisitos técnicos a cumplir, y en algunos casos se solicitan valores de cumplimiento dentro un intervalo definido, por lo que



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

en los puntos que se enumeran en su solicitud, la CFE cuenta con la opción de especificar características particulares conforme a la aplicación específica de cada equipo.

En la tabla que se muestra en archivo adjunto se informa sobre los nombres del fabricante y los modelos de medidores que cuentan con constancia de aceptación de prototipo, así como cuáles cumplen con las pruebas de calidad de energía.

Quinta resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Modernización modificar la redacción del punto 2. Una vez modificado, se aprueba.

Folio 064313, SAIP-13-0643, del 11 marzo de 2013: 1. Cuántos tramos o km. de cobre han retirado del área que atendía LyFC.
2. Por qué retiraron el cobre, quién dio la orden de retirar el cobre por el aluminio.
3. Dónde está almacenado ese cobre.
4. A cuánto equivale en pesos aproximado ese retiro.

Respuesta: En atención a su solicitud y con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa lo siguiente, de acuerdo con los documentos que obran en los archivos de la institución:

1. De acuerdo a la información proporcionada por las 4 Divisiones de Distribución que atienden el área de la extinta Luz y Fuerza del Centro, las cifras son:
División de Distribución Centro Sur 174,037 metros,
División de Distribución Valle de México Norte 541.12 km,
División de Distribución Valle de México Sur 1,186 km,
División de Distribución Valle de México Centro 331,500 kg.

2.- Se informa que el retiro del cable que menciona, obedece a las siguientes razones: obras de mejoras, daños, robo de energía y robo de conductor.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 7, 9 fracción I de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, es facultad de CFE la realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional, a fin de garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica.

3.- Se encuentra almacenado en las instalaciones de las Divisiones correspondientes, encargadas de las obras de mejoras y reposición del servicio. Le informamos que los bienes con que opera la CFE en la zona centro del país, no son de su propiedad, toda vez que se recibieron en calidad de comodato. De conformidad con el decreto por el que se extingue el organismo LyFC (de fecha 11 de octubre de 2009), el órgano liquidador es el SAE.

4.- Equivale a \$72'771,117.87 monto que debe atender las variaciones en el precio que tuvo el cobre en los años 2010, 2011 y 2012.

Sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación

Folio 065213, SAIP-13-0652, del 12 marzo de 2013: Total de contratos, montos económicos de los mismos, desde 2010 a la fecha, que fueron otorgados a la empresa Cablesub de México SA de CV. Monto económico total que se ha entregado a dicha empresa por sus servicios de 2009 a la fecha.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Se anexa archivo electrónico que contiene la relación de los contratos celebrados por la entidad de 2009 a marzo de 2013. En el archivo se desglosa el área contratante, la descripción del contrato, el proveedor adjudicado, tipo de procedimiento, fecha de inicio y término del contrato e importe de la contratación, sin IVA.

Séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 066113, SAIP-13-0661, del 13 marzo de 2013: Se requiere la siguiente información así como los documentos del Organismo/Instituto que la avalen.

Estudios actuariales (Valuación Actuarial) para los años, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

Además:

- Sobre trabajadores activos: Número de trabajadores, Edad promedio, Antigüedad promedio, Nomina anual, Sueldo mínimo reportado, Sueldo máximo reportado, Sueldo promedio mensual.

- Sobre pensionados y/o jubilados: Número de pensionados, Edad promedio, Edad promedio de inicio de pensión o fallecimiento, Antigüedad promedio como jubilado, Nómina anual, Pensión promedio mensual, Pensión mínima reportada, Pensión máxima reportada.

Punto de equilibrio (El punto de equilibrio se refiere al número de trabajadores activos que se necesitan para financiar a cada pensionado)

Requisitos para obtener:

1.- Pensión por edad

2.- Pensión por años de servicio

Forma en que se calcula la pensión (ejemplo: se toma en cuenta sueldo base de los últimos 6 meses, si toma en cuenta sueldo base más prestaciones, etc.)

-Sobre servicios médicos, en caso de prestar dichos servicios: Número reportado de derechohabientes, Costo promedio por trabajador activo, Costo promedio por pensionado, Costo promedio por derechohabiente.

- Sobre los Estados Financieros: Pensiones, Ingresos, Gastos.

Área de Administración General: Ingresos, Egresos.

Salud: Ingresos, Gastos.

Otras prestaciones y servicios: Ingresos, Gastos.

- Otra información: Período de suficiencia del Sistema de Pensiones, Reserva de pensiones, Tipo de financiamiento, Porcentaje de cuotas y aportaciones (Desglose de cada una de las prestaciones que se otorgan y los porcentajes que pagan las partes involucradas en el financiamiento por cada una de ellas)

- Así también en cuanto al Sistema de Capitalización Individual lo siguiente:

Núm. de trabajadores, núm. de cuentas obligatorias, monto de rendimientos obligatoria, capital obligatoria, saldo en la cuenta individual de aportaciones obligatorias, núm. de cuentas voluntarias, monto de rendimientos voluntaria, capital voluntaria, saldo en la cuenta individual de aportaciones voluntarias, aportaciones promedio en la cuenta individual.

Cuántos días de salario se otorgan por concepto de aguinaldo, así como si se toma en cuenta el salario base o salario base más prestaciones.

Monto anual de aguinaldos de trabajadores y de pensionados y/o jubilados

Déficit actuarial (todo el detalle)

En base a qué determinan el incremento de pensionados y/o jubilados



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, dado el amplio volumen de la información, ésta se entregará previo pago de un disco compacto.

Octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas.

Folio 065913, SAIP-13-0659, del 13 marzo de 2013: Requero conocer los contratos celebrados entre la CFE y la sociedad mercantil denominada Alesco Energía y Agua, SA de CV.

Respuesta: Se informa que se realizó la búsqueda en las bases de datos de CFE durante el periodo 1997 a marzo de 2013, sin que se localizaran contratos con el proveedor "Alesco Energía y Agua, SA de CV."

Novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 072113, SAIP-13-0721, del 21 marzo de 2013: Me gustaría saber si CFE anualmente capacita en nuevas tecnologías a su personal y en su caso en qué consisten esas capacitaciones. ¿A cuántos empleados se les ofrecen dichas capacitaciones anualmente?

Respuesta: En atención a su solicitud, y conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en sus cláusulas 23 y 25, la capacitación y el adiestramiento en CFE está dirigida a todos los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados, y las necesidades de capacitación en nuevas tecnologías se cuantifican de acuerdo con las funciones que tengan encomendadas.

Por lo tanto, se imparte capacitación a la mayoría de los trabajadores para desarrollar competencias en uso de paquetería y software, sin que necesariamente todos asistan en un año calendario.

Adicionalmente los trabajadores que desempeñan funciones asociadas a los procesos y proyectos de tecnología de información y comunicaciones reciben capacitación especializada acorde con el nivel de complejidad de las funciones que desempeñan.

Algunos de estos cursos se pueden ver en el archivo de excel anexo.

La operación de la capacitación es descentralizada, por lo que los cursos se realizan en diferentes centros de capacitación y en áreas de trabajo al interior de CFE. El dato de número de trabajadores que participan en dichos cursos se encuentra disponible en los centros de capacitación y centros de trabajo.

Décima resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Administración adicionar la referencia normativa del CCT. Una vez adicionada, se aprueba.

Folio 072513, SAIP-13-0725, del 21 marzo de 2013: Solicito el CCT firmado entre la CFE y el SUTERM, para el período 2010-2012.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Se anexa Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM, 2010-2012.

Décima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Administración.

Folio 041613, SAIP-13-0416, del 14 febrero de 2013: Contrato Mixto de Obra Pública Financiada núm. PIF-001/2011 y anexos, Proyecto 202 SE 1114 Transmisión y Transformación del Oriental (1ª. FASE).

Bitácora, estimaciones, conclusión y recepción de las obras siguientes:

SE Papantla Bco. 1, SE Gutiérrez Zamora y SE Gabino Barrera.

Empresas subcontratadas por el contratista del contrato núm. PIF-001/2011

Conclusión del proyecto 202 SLT Transmisión y Transformación del oriental (1ª fase)

Respuesta: En atención a la solicitud se hace de su conocimiento que todas las obras señaladas en su requerimiento de información pública se encuentran en proceso de construcción.

Ahora bien, previo el pago de un disco compacto se entregará la siguiente información:

Copia del contrato núm. PIF-001/2011, correspondiente al proyecto 202 SLT TRANSMISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ORIENTAL (1F), así como cuadro resumen de los subcontratistas, donde se indica el status que guardan.

Copia de las bitácoras de las PAPANTLA BCO. 1 S.E. GUTIERREZ ZAMORA Y S.E GABINO BARRERA, así como estimación de la S.E. GUTIERREZ ZAMONA., obra bajo el esquema presupuestal.

Referente a las estimaciones de S.E. PAPANTLA BCO. Y S.E GABINO BARRERA, la CFE no cuenta con este documento, debido a que se trata de obras públicas financiadas a precio alzado., en el que se paga el total de la obra al concluir ésta.

Décima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 040313, SAIP-13-0403, del 13 febrero de 2013: Me proporcione copias certificadas de la Norma de Referencia NRF-014-CFE, que trata del derecho de vía, así mismo copias certificadas del Manual: Procedimiento para el Trámite de Adquisición de Derechos Inmobiliarios por Proyectos o Regularización de fecha 15 de septiembre del 2006, copia certificada de la circular DG/C/25/2000, de fecha 10 de noviembre del año 2000 emitida por el Director General de CFE.

Copia certificada del Acta de Asamblea de la Tercera sesión ordinaria de 2009 del Consejo de Vigilancia de CFE. Favor de cuantificar la cantidad por concepto de pagos de derecho de certificación y mencionar el lugar en donde las puedo recoger y forma de pago, ya sea electrónica. Lo anterior porque soy de la ciudad de Acapulco, Guerrero, si es posible el envío por estafeta o a la oficina de CFE en Acapulco, Guerrero. En Av. Cuauhtémoc.

Respuesta: En atención a su solicitud, se le comunica que previo pago de 43 copias certificadas, se entregarán los siguientes documentos:

-Norma de referencia NRF-014-CFE

-Circular DG/C/25/2000

-Acta de asamblea de la Tercera Sesión Ordinaria de 2009 del Consejo de Vigilancia de CFE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom center]



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Con respecto al documento "Procedimiento para el trámite de Adquisición de Derechos Inmobiliarios por Proyectos o Regularización de fecha 15 de septiembre del 2006", que usted menciona, se le informa que no existe en la institución.

Décima tercera resolución: El Comité de Información solicitó a las Direcciones de Operación, Modernización y Proyectos de Inversión Financiada modificar la redacción de la respuesta. Una vez modificada, se aprueba.

Folio 075013, SAIP-13-0750, del 1 abril de 2013: Por este medio solicito toda la información que se tenga del Proyecto 264 CC en especial todas las manifestaciones de impacto ambiental relacionadas con el proyecto y demás permisos de seguridad y medio ambiente.

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, se informa que dado el amplio volumen de la información, previo pago de dos discos compactos se entregará la documentación solicitada.

Décima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada.

Folio 039913, SAIP-13-0399, del 13 febrero de 2013: En el estado de Sonora está la CT de Puerto Libertad, que funciona con combustóleo, ha sido propuesta para que cambie su combustible a gas natural, quisiera saber si tienen pensado construir un gasoducto a nombre de CFE o de un tercero, para llevar esto a cabo, o construir una terminal de GNL en la costa cercana. Si es así, cualquiera de estas opciones, quisiera saber cuál es el trazo del gasoducto, origen del gas y si tienen ya listos los trámites de la MIA de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, y el cambio de uso de suelo de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) de los terrenos afectados, ya que los gasoductos cercanos están en los EEUU.

Asimismo los diámetros del gasoducto a utilizar y sus volúmenes de consumo.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42, se le informa que encontrará disponible la información del proyecto que refiere en el portal institucional de CFE, [cfe/proveedores/licitaciones principales/Gasoducto Sásabe Guaymas correspondiente a la licitación LPI001/2012](http://cfe/proveedores/licitaciones_principales/Gasoducto_Sásabe_Guaymas_correspondiente_a_la_licitación_LPI001/2012).

Así mismo se informa lo siguiente:

- 1.- El gasoducto para suministrar gas natural a la CT. Puerto Libertad es parte del proyecto Norte-Noroeste y es un tercero quien brindará el servicio.
- 2.- El trazo del gasoducto es el planteado en las bases de licitación del proyecto Norte-Noroeste. Usted puede encontrar el trazo completo en las bases.
3. El origen del gas natural no forma parte de esta convocatoria.
4. El permiso de la MIA ya fue tramitado.
5. El cambio de uso del suelo está en trámite para los terrenos cercanos a la frontera con EU.
6. El diámetro del gasoducto es de 36 pulgadas.
7. Los volúmenes de consumo de la central no forman parte de esta convocatoria.

Décima quinta resolución: El Comité de Información solicitó a la Dirección de Modernización verificar y en su caso modificar la respuesta. Una vez verificada, se aprueba.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio 042313, SAIP-13-0423, del 14 febrero de 2013: Monto económico total estimado en pérdidas por robo de equipos, cables y demás suministros, en el estado de Tabasco y número de demandas interpuestas por ese concepto por la CFE en el estado de Tabasco durante el año 2012, detallándome lo robado.

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, y de acuerdo con los registros que obran en los sistemas y archivos institucionales, se informa que el monto aproximado es de \$1'346,014.93. Total de denuncias presentadas ante las autoridades competentes: 27

Los objetos robados son: alambre de cobre número 6, conductor calibre número 2, claros de línea de media tensión CU-2, tapas de registro, transformadores, hilo guarda, patas de la torres.

Décima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 046113, SAIP-13-0461, del 19 febrero de 2013: Con motivo de la elaboración del Balance Energético del estado de Hidalgo, que realiza la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), me dirijo a ustedes para solicitar la estadística anual correspondiente al periodo 2005- 2011 para el estado de Hidalgo referente a: La cantidad de energía eléctrica MWh, empleada en plantas y centrales de CFE para las actividades de generación, transmisión y distribución dentro del estado, clasificada por municipio y especificando la ubicación de las plantas o centrales individuales.

Respuesta: Se envía archivo que contiene cantidad de energía eléctrica empleada en MWh, en las Centrales Generadoras de CFE, clasificadas por municipio, especificando su ubicación física, en el estado de Hidalgo, en el periodo de 2005 al 2011.

Décima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 063413, SAIP-13-0634, del 11 marzo de 2013: Se me informe si ya fue realizado el trámite de contratación de suministro de energía eléctrica en el condominio ubicado en Manuel Carpio 138, col. Santa María La Rivera, Delegación Cuauhtémoc, en México, DF, CP. 06400, por parte de la inmobiliaria, así mismo solicito se me informe si existen adeudos y multas pendientes de cubrir y en caso de ser así, el monto de dichos adeudos.

Respuesta al requerimiento de información: Lo que requiero es saber si la Inmobiliaria Tutankamon Bienes Raíces ya acudió a realizar el trámite de la instalación del medidor de las áreas comunes ya que se trata de un edificio recién construido, así como saber si cuenta con adeudos y si ya se le dio el visto bueno a la instalación.

Respuesta: Se informa que CFE sí dio visto bueno a la instalación eléctrica; sin embargo, la inmobiliaria Tutankamon Bienes Raíces SA de CV, a la fecha no ha asistido a realizar el trámite para la contratación de suministro de energía eléctrica en Manuel Carpio 138, Col. Santa Ma. La Ribera, Delegación Cuauhtémoc. Asimismo, se comunica que en ese domicilio no existen multas ni adeudos pendientes de cubrir.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Décima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 049913, SAIP-13-0499, del 25 febrero de 2013: El monto del pago de la CFE, a la Sra. (nombre), por concepto de paso por su propiedad de las líneas de alta tensión. Requiero los pagos de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 2010, 2011, 2012, 2013. Si no se tuvieran disponibles todos los años solicitados proporcionarme los que tengan.

También requiero, copia simple del contrato firmado por la Sra. (nombre) y la CFE para permitir el paso de las líneas de alta tensión por su propiedad.

La propiedad se encuentra en el municipio de Guasave, estado de Sinaloa.

La información solicitada no son datos personales ya que la Sra. (nombre) es una proveedora de la CFE al rentarle su propiedad para el paso de las líneas de alta tensión.

Respuesta al requerimiento de información: Me refiero a los cables aéreos transportadores de electricidad que unidos por medio de torres (torres de alta tensión) transportan la energía por todo el país. Para que estos cables o línea pasen por una propiedad en zona rural debe existir la autorización por escrito del o los propietarios.

Este es el caso de mi solicitud y reitero lo que ya solicité en la primera vez, requiero el monto del pago que la CFE ha realizado a la Sra. (nombre) por concepto del pago por los cables aéreos de alta tensión que pasan por su propiedad, en el municipio de Guasave Sinaloa, los datos del predio ya fueron proporcionados en la primera solicitud.

Respuesta: Se informa que se realizó búsqueda en las áreas competentes de CFE, sin encontrarse registro contable alguno a nombre de la persona que refiere.

Por otra parte, se le informa que por el municipio de Guasave, Sinaloa, no pasan líneas de alta tensión.

Décima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 064613, SAIP-13-0646, del 11 marzo de 2013: Por este medio solicito su valiosa intervención, para recibir información por escrito acerca del monto pagado a la administración 2009-2012, del ejido de Cuautla en Morelos; la cual fue encabezada por el Presidente Comisariado Teodoro Josafat Torres Morales. Asimismo, solicito se me pueda informar de los pagos que esa Comisión a su cargo ha realizado a las administraciones últimas anteriores.

De igual manera, los informes del estado que guarda ante esa instancia el ejido de Cuautla, en relación a los pagos de indemnización que la CFE, en el estado de Morelos, que ha otorgado al ejido, por motivo de paso de servidumbre que paga la CFE al ejido de Cuautla.

Asimismo, saber con cuántas torres cuenta, de cuánto cable, a quién se le pagó la indemnización y el historial de los pagos.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa que de acuerdo con los datos disponibles en los archivos de la institución, y después de haber realizado una búsqueda en las áreas competentes de CFE, no se ha realizado pago alguno al ejido que refiere.

Vigésima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 064913, SAIP-13-0649, del 12 marzo de 2013: Número de accidentes internos de trabajadores de CFE y de trabajadores de mantenimiento por compañías externas en Tuxpan, Veracruz. Índices de accidentes o muertes dentro y fuera de instalaciones de las de la planta de CFE en Tuxpan, Veracruz.

Respuesta: Se informa que durante el ejercicio 2012 en la CT Presidente Adolfo López Mateos, ubicada en la Cd. de Tuxpan, Veracruz, no se tienen registros de accidentes internos de trabajadores de CFE. Asimismo, no existen registros de muertes dentro o fuera de las instalaciones de dicha central. Con relación a trabajadores contratados por compañías externas, CFE no cuenta con registro alguno.

Vigésima primera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 065013, SAIP-13-0650, del 12 marzo de 2013: Cuánta energía eléctrica genera la Institución Tecnológica de Querétaro anualmente. Se encuentra en el estado de Querétaro, Querétaro.

Respuesta: Se informa que CFE no cuenta con registro alguno de la Institución Tecnológica de Querétaro, como generadora de energía. Usted puede consultar las centrales generadoras de CFE en la siguiente liga:

<http://www.cfe.gob.mx/paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx>

¿Cuántas centrales generadoras por tipo de tecnología tiene la Comisión Federal de Electricidad?

Vigésima segunda resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 065313, SAIP-13-0653, del 12 marzo de 2013: Número de días e importe, así como centro de trabajo de origen por trabajador que ha sido comisionado a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Coordinación de Fibra Óptica de la Subdirección de Transmisión en el periodo de enero de 2009 a marzo de 2013 y motivo de las comisiones.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 42 de la LFTAIPG, se envían archivos que contiene centro de trabajo de origen, el motivo de las comisiones, número de días de comisión e importe de las comisiones a la Subdirección de Transmisión en el periodo enero 2009 a marzo 2013.

Vigésima tercera resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio 065413, SAIP-13-0654, del 12 marzo de 2013: Solicito todos los expedientes y archivos que se tengan de la expropiación de la Presa y Planta Hidroeléctrica La Angostura, así como de la Presa Hidroeléctrica Netzahualcóyotl, más conocida como Presa Malpaso; ambas expropiadas en el estado de Chiapas en favor de la CFE. Dichas expropiaciones se publicaron en el DOF, en caso de la primera los días 13 y 17 de febrero de 1969 y de la segunda el día 19 de octubre de 1957.

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, se envía la relación de los predios que resultaron expropiados para la construcción de la presa y planta hidroeléctrica La Angostura, conforme al Decreto publicado en el DOF del 13 de febrero de 1969, resultando 451 expedientes que hacen un aproximado total de 3,600 hojas, los cuales se ponen a disposición del solicitante, a fin de que determine las de su interés, previo pago de las copias que procedan, en términos de ley. Se proporcionan datos del servidor público que atenderá al solicitante, previa cita.

Por lo que respecta a la Presa Netzahualcóyotl, se informa que ésta fue expropiada por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y actualmente se encuentra bajo la administración de la Conagua. Se sugiere orientar su solicitud a la Unidad de Enlace de esa dependencia. Se proporcionan datos de ubicación.

Vigésima cuarta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 066613, SAIP-13-0666, del 14 marzo de 2013: Deseo participar en las licitaciones para vender a la CFE, aceite dieléctrico para transformadores eléctricos, por lo que deseo conocer todas las licitaciones a nivel nacional que se estén o se vayan a hacer de este material. También necesito conocer las bases y la documentación que debo presentar para participar en dicha licitación.

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, se le invita a visitar el portal de CFE en la siguiente liga, en la que podrá obtener la información general de las licitaciones que lleva a cabo CFE: <http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/Paginas/Proveedores.aspx>

Así mismo, en la siguiente liga encontrará los pasos a seguir para ser dado de alta como proveedor de CFE
http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Documentacion-tecnica-para-proveedores.aspx

También se le sugiere consultar la página de Compranet de la Secretaría de la Función Pública en la cual podrá encontrar los procedimientos relacionados con los productos que ofrece, y además podrá encontrar las convocatorias con los requisitos que deberá cumplir para participar en licitaciones en general.

Vigésima quinta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Folio 066713, SAIP-13-0667, del 14 marzo de 2013: Solicito el nombre de las empresas que tienen una tarifa de electricidad comprendida en HM, HS y HT de los estados de Jalisco, Michoacán, Colima, Yucatán, Hidalgo y Veracruz. En el caso de que no me puedan dar el nombre de los clientes con las tarifas antes mencionadas, podrían enviarme los nombres de las empresas que aparecen en el sector gran y media industria. Los datos que solicito son en base a las estadísticas de venta que se muestran en la página de CFE, sólo que en las estadísticas se muestra el número de empresas pero no el nombre de las mismas. La información será utilizada para proyectos de licitación de la CRE.

Respuesta: Se envía listado de las empresas que se encuentran en las tarifas HM, HS y HT, de cada uno de los estados solicitados.

Vigésima sexta resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 075513, SAIP-13-0755, del 1 abril de 2013: Cuántos postes de electricidad, registros de electricidad (subterráneos y a nivel banqueteta), metros de cableado de electricidad (subterráneos y aéreos) propiedad de CFE, hay instalados en el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Respuesta: Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG, se le informa que de acuerdo con los registros que existen en los archivos de CFE, en el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, existen:

Postes:	1,968 piezas
Registros:	390 registros
Conductor Aéreo:	86,820 metros
Conductor Subterráneo:	16,522 metros

Vigésima séptima resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 037213, SAIP-13-0372, del 8 febrero de 2013: Municipio: Cd Juárez, Chihuahua:

1. Censo de luminarias (lámparas de alumbrado público) que incluya las potencias y la tecnología, en el municipio.
2. Copia del Convenio de Recaudación y Administración del DAP, que tenga suscrito con el municipio.
3. Cantidad de servicios medidos y no medidos en el alumbrado público del municipio.
4. Historial de consumos y facturación de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
5. Facturación por consumo de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
6. Facturación por consumo de energía eléctrica de los 10 años de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
7. Facturación del consumo de energía eléctrica de los últimos 10 años de los inmuebles propiedad del municipio.
8. Estados de cuenta de los últimos 10 años de la facturación del consumo de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

9. Cantidades recaudadas en los últimos 10 años del DAP, en el municipio. (Desglosadas por mes).
10. Cantidad de los remanentes derivados del cobro del derecho DAP, de los últimos 10 años del municipio.
11. Qué funcionarios de la CFE, tienen facultades para suscribir convenios, addendums o acuerdos en relación a la recaudación del DAP, con el municipio.
12. Consumo de kW, por concepto de energía eléctrica de alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
13. Consumo en kW, por concepto de energía eléctrica de general de los últimos 10 años del municipio.

Respuesta: Se informa que el servicio de alumbrado público es una obligación de carácter municipal; sin embargo, la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en términos de los artículos 9º de la LSPEE y 11 de su Reglamento. Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable.

Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía la información de cada punto de la solicitud, de los años disponibles, conforme a los registros existentes en el sistema comercial Sicom.

Vigésima octava resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

Folio 039213, SAIP-13-0392, del 12 febrero de 2013: Municipio: Los Cabos, Baja California Sur:

1. Censo de luminarias (lámparas de alumbrado público) que incluya las potencias y la tecnología, en el municipio.
2. Copia del Convenio de Recaudación y Administración del DAP que tenga suscrito con el municipio.
3. Cantidad de servicios medidos y no medidos en el alumbrado público del municipio.
4. Historial de consumos y facturación de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
5. Facturación por consumo de energía eléctrica del alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
6. Facturación por consumo de energía eléctrica de los 10 años de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
7. Facturación del consumo de energía eléctrica de los últimos 10 años de los inmuebles propiedad del municipio.
8. Estados de cuenta de los últimos 10 años de la facturación del consumo de energía eléctrica del alumbrado público del municipio.
9. Cantidades recaudadas en los últimos 10 años del DAP, en el municipio, (desglosadas por mes)
10. Cantidad de los remanentes derivados del cobro del DAP, de los últimos 10 años del municipio.
11. Qué funcionarios de la CFE, tienen facultades para suscribir convenios, addendum o acuerdos en relación a la recaudación del DAP, con el municipio.



COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

- 12. Consumo de kW por concepto de energía eléctrica de alumbrado público de los últimos 10 años del municipio.
- 13. Consumo en kW por concepto de energía eléctrica de general de los últimos 10 años del municipio.

Respuesta: Se informa que el servicio de alumbrado público es una obligación de carácter municipal; sin embargo, la recaudación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), puede realizarla CFE por cuenta y orden del municipio, cuando celebre un convenio con éste para dicho fin, en términos de los artículos 9º de la LSPEE y 11 de su Reglamento. Debido a lo anterior, en los recibos de cobro de CFE, puede aparecer un concepto de DAP. En caso de no tener convenio celebrado, el municipio realiza la recaudación, de conformidad con la normatividad aplicable.

Con fundamento en el Artículo 42 de la LFTAIPG (se transcribe), se envía la información de acuerdo a cada punto de la solicitud, conforme a los registros existentes en el sistema comercial Sicom, del área competente de CFE.

Vigésima novena resolución: El Comité de Información aprobó la respuesta emitida por la Dirección de Operación.

3.- Asuntos generales

ÚNICO. Prórrogas. Se presentó la solicitud de ampliación de plazo (prórrogas) para los asuntos que se enlistan a continuación, la cual fue aprobada por el Comité de Información a efecto de continuar con la tramitación de los asuntos en las unidades administrativas competentes de la entidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.

- 1816400063313
- 1816400063513
- 1816400063613
- 1816400063813
- 1816400064713
- 1816400065713

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Información de la CFE

C.P. Jesús Chuayffet Dala
Titular de la Unidad de Enlace para la Información Pública

Lic. Arturo Alfonso Ramírez Chaidez
En representación del Titular del Órgano Interno de Control de CFE



COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



COMITÉ DE INFORMACIÓN

Asesores y apoyos del Comité de Información

Lic. Azucena Morán Alonso
Gerente de Control y Evaluación Financiera
representante de la Dirección de Finanzas

Ing. José Alfredo Torres Hernández
Jefe de Unidad
representante de la Subdirección de Programación

Lic. Marian Segura Ruiz
representante de la Dirección de
Proyectos de Inversión Financiada

Lic. Alejandra González Medina
representante de la Dirección de Modernización

C. Claudia Rodríguez Iglesias
representante de la Unidad de Desarrollo
Organizacional y Evaluación

Lic. Luis A. Chao Ebergenyi
Coordinador Operativo de la Gerencia de
Comunicación Social

C.P. Eduardo Barrón Elizalde
Gerente del PAESE

Lic. Claudia Garcés Ortiz
representante de la Oficina del Abogado General

C.P. Miguel Martín del Campo Muñoz
representante de la Dirección de Operación